



Administración y Finanzas
Finanzas

(Autoriza Devolución de Fondos)

GWAC/AARB/M/PE/MARR/MAPP/ENV/vagm
11.09.2023 Dec. N° .270-

SANTA CRUZ, 11 de septiembre de 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-
3. El Decreto Exento N° 4.706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
4. Correo Electrónico de la encargada de Programa Vínculos Santa Cruz, en referencia a devolución de \$1 que permanecen activos en la disponibilidad presupuestaria del Programa Eje Vínculos 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por La Encargada de Programa Vínculos Santa Cruz en correo electrónico de fecha 11.09.2023, se debe devolver la suma de \$1, por saldo no utilizado en Programa Eje Vínculos 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que el Informe de rendición de cuentas confirma que existe un saldo por rendir de \$1 (Un Pesos)

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO N° 3967.-

1.- **PAGUESE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la suma de \$1 (Un Pesos) correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa de Eje Vínculos 2022, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **114.05.01.001.001.222** (Vínculos)

3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente MIDEPLAN 56119704.-

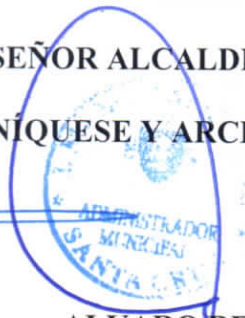
4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)